

 EDITORIAL
DYKINSON

LA SEGURIDAD DEPORTIVA A DEBATE III

Gabriel Flores Allende
Ana María Magaz González
Marta García Tascón

LA SEGURIDAD DEPORTIVA A DEBATE III

Gabriel Flores Allende

Ana María Magaz González

Marta García-Tascón

(Editores)

Agustín Guardiola Vera	José Luis Gómez Calvo
Alfonso Ribarrocha Ribarrocha	José Manuel Lobo Serrato
Ana M ^a Gallardo Guerrero	Juan Felipe Muñoz Bedoya
Ana María Magaz González	Keyla Andrea Porras Ramírez
Ángela Domínguez Pérez	Leonor Gallardo Guerrero
Angélica M ^a Saenz Macana	José Antonio Santacruz Lozano
Bart Bloem Herraiz	M ^a Ángeles Miranda Martínez
Benito Zurita Ortíz	M ^a del Pilar Méndez Sánchez
Carmen Navarro Mateos	María José Arenilla Villalba
Carlos Chavarría Ortiz	María José Maciá Andreu
Daniel Daners	Marta García Tascón
David Alarcón Rubio	Mauricio Hernández Londoño
Declan Hill	Miguel Almagro Nieto
Eugenio Samuel López Moreno	Nicolás Gonzalo Alejandro Castillo Abad
Elena Martínez Moreno	Omar Velarde Martínez
Enrique Colino Acevedo	Pablo Caballero Blanco
Erik Fernando Dávalos Barajas	Pablo García González
Gabriel Flores Allende	Patricia I. Jaenes Amarillo
Isaac José Pérez López	Rafael Baena González
Jesús del Barrio Díez	Rafael Peñaloza Gómez
José Antonio Santacruz Lozano	Samuel Manzano Carrasco
José Carlos Jaenes Sánchez	Sebastián Restrepo Moncada
Jorge Ehlers Hödar	Zonaika Posada López
Jorge Fernando García-Unanue	

LA SEGURIDAD DEPORTIVA A DEBATE III

Gabriel Flores Allende

Ana María Magaz González

Marta García-Tascón

(Editores)



DYKINSON

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal). Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407. Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

La Red “RIASPORT Red estatal de investigación aplicada sobre seguridad deportiva” ha sido financiada con cargo a la Convocatoria de concesión de ayudas para la creación de «Redes de Investigación en Ciencias del Deporte» para el año 2019, con el número de expediente 03/UPB/19 y resolución del día 26 de julio de 2019. También, con cargo a la Convocatoria de ayudas a «Redes de Investigación en Ciencias del Deporte» para el año 2021, con el número de expediente 14/UPB/21 y resolución de 20 de julio de 2021 y, mediante el expediente 32/UPB/23, resolución de 12 de julio para el año 2023.

Los autores
Madrid

© Diseño de Portada: Juan Eduardo Martínez Solís

Editorial
DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Teléfono (+34) 91 544 28 46 - (+34) 91 544 28 69
e-mail: info@dykinson.com
<http://www.dykinson.es>
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1070-205-9
DOI: 10.14679/2330

Maquetación:
Realizada por los autores

ÍNDICE

Prólogo	La seguridad deportiva	11
Presentación	La seguridad deportiva a debate. RIASPORT	13

BLOQUE I. SEGURIDAD EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

Capítulo 1	Método mosler de análisis y evaluación de riesgos en instalaciones deportivas (España)..... <i>Agustín Guardiola Vera - José Antonio Santacruz Lozano</i>	17
Capítulo 2	¿Se tiene en cuenta la seguridad infantil en las instalaciones deportivas? (España)..... <i>María Ángeles Miranda Martínez</i>	33
Capítulo 3	Diseño de instalaciones deportivas, las escalas y la seguridad (Uruguay)..... <i>Daniel Daners</i>	49
Capítulo 4	Normas de seguridad: Comité Técnico Europeo (España)... <i>Jesús del Barrio Díez</i>	65
Capítulo 5	La inspección acreditada de la seguridad en piscinas de uso público (España)..... <i>Alfonso Ribarrocha Ribarrocha</i>	73

BLOQUE II.

GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DEPORTIVA

Capítulo 6	Mantenimiento del orden, tranquilidad y convivencia de los usuarios del Parque Público Solidaridad en Guadalajara (México)	95
	<i>Omar Velarde Martínez</i>	
Capítulo 7	Análisis del cumplimiento de la normativa española (UNE-EN) en canastas y porterías de las instalaciones deportivas de la Región de Murcia (España).....	109
	<i>María José Maciá Andreu - Elena Martínez Moreno - Miguel Almagro Nieto - Benito Zurita Ortíz - Ana María Gallardo Guerrero</i>	
Capítulo 8	La seguridad de un recinto deportivo (Chile)	121
	<i>Jorge Eblers Hödar</i>	
Capítulo 9	Innovación en los equipamientos deportivos y su incidencia en la seguridad: hito a nivel mundial en el balonmano (España)	139
	<i>Rafael Baena González - Marta García Tascón - Carlos Chavarría Ortiz - Ana María Gallardo Guerrero</i>	
Capítulo 10	Análisis de la accesibilidad y seguridad de las instalaciones deportivas de la Región de Murcia durante el covid-19 (España)	153
	<i>Ana María Gallardo Guerrero - Miguel Almagro Nieto - Elena Martínez Moreno - Benito Zurita Ortíz - María José Maciá Andreu</i>	
Capítulo 11	Observatorio de corrupción en el deporte (Colombia)	165
	<i>Mauricio Hernández Londoño - Sebastián Restrepo Moncada - Angélica María Saenz Macana - Juan Felipe Muñoz Bedoya - Zonaika Posada López - Nicolás Gonzalo Alejandro Castillo Abad</i>	
Capítulo 12	Nueva visión de la gestión de la seguridad aplicada a los servicios deportivos. Seguridad-calidad (España)	185
	<i>José Luis Gómez Calvo</i>	

BLOQUE III.

FORMACIÓN EN SEGURIDAD DEPORTIVA

Capítulo 13	Estudio piloto sobre el análisis del concepto “seguridad” en el currículo de los programas de deporte en universidades colombianas (Colombia)	201
	<i>Keyla Andrea Porras Ramírez - Gabriel Flores Allende - Marta García Tascón</i>	
Capítulo 14	Buenas prácticas para reducir los accidentes deportivos: Campaña #ceroaccidentesdeportivos-Riasport (España)	213
	<i>Eugenio Samuel López-Moreno – Ana María Magaz González - Ana María Gallardo Guerrero – María José Maciá Andreu - Gabriel Flores Allende- Marta García Tascón</i>	
Capítulo 15	Juego, aprendo y emprendo. Gamificación culinaria para exportar la seguridad deportiva (España).....	227
	<i>Isaac José Pérez López - Carmen Navarro Mateos</i>	
Capítulo 16	La seguridad moral y ética. La trascendencia del respeto (España)	247
	<i>José Carlos Jaenes Sánchez - María José Arenilla Villalba - Rafael Peñaloza Gómez - María del Pilar Méndez Sánchez - Patricia I. Jaenes-Amarillo - Pablo García González - David Alarcón Rubio</i>	

BLOQUE IV.
OTRAS PERSPECTIVAS APLICADAS AL ÁMBITO
LA SEGURIDAD DEPORTIVA

Capítulo 17	Construir un deporte sin violencia desde el olimpismo (España)	263
	<i>Ángela Domínguez Pérez</i>	
Capítulo 18	Aplicación práctica de los protocolos de protección del menor frente a la violencia en el deporte en las Entidades Deportivas (España)	277
	<i>José Manuel Lobo Serrato</i>	
Capítulo 19	La seguridad en ámbito deportivo en el ordenamiento jurídico deportivo mexicano (México)	289
	<i>Erik Fernando Dávalos Barajas - Gabriel Flores Allende</i>	
Capítulo 20	La digitalización como forma de vida para mejorar la calidad de vida, seguridad y condición física orientada a la salud en los adultos-mayores: Moevap program (España)	303
	<i>Samuel Manzano Carrasco - Jorge Fernando García Unanue - Leonor Gallardo Guerrero</i>	
Capítulo 21	Propuesta de adaptación del método MIDE a itinerarios en bicicleta de montaña como factor de seguridad (España)	313
	<i>Pablo Caballero Blanco - Bart Bloem Herraiz</i>	
Capítulo 22	The asian sports gambling market (Canadá)	331
	<i>Declan Hill</i>	
Capítulo 23	Los tapices rodantes y la seguridad de los corredores (España)	357
	<i>Enrique Colino Acevedo</i>	

CAPÍTULO 17. CONSTRUIR UN DEPORTE SIN VIOLENCIA DESDE OLIMPISMO

D^a. Ángela Domínguez Pérez

Presidenta de Oro, Plata y Bronce.

Licenciada en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (UPM), España.

DOI: 10.14679/2347

1. INTRODUCCIÓN

Deportistas en todo el mundo nos muestran la cara más emocionante del deporte gracias a los éxitos de sus carreras y los resultados en los torneos. El público celebra con entusiasmo cada victoria, homenajea a sus ídolos y muestra su apoyo incondicional al equipo ante la derrota.

Y es que el deporte se celebra y se comparte. Invita a ser parte de un grupo, a crecer y a desarrollar habilidades, elimina barreras sociales y ofrece oportunidades. Todo ello si se genera en un ambiente que lo propicie donde primen valores como el respeto, la responsabilidad o la cooperación. Porque el deporte no tiene la capacidad de construirse a sí mismo sino es gracias a las personas que lo practican, lo dirigen o lo consumen. El olimpismo es la representación de esos valores (Figura 1).

Es el culto al cuerpo, al esfuerzo y la capacidad de superación. Un encuentro entre las diferentes culturas del mundo, las personas y los sentimientos. Pero, ¿se están respetando los principios que promueve? ¿El sistema deportivo tiene como prioridad la seguridad de los y las deportistas? El último estudio sobre violencia en el deporte realizado en Europa y el caso Larry Nassar en EEUU nos muestra que hay una realidad deportiva más allá de los éxitos y los triunfos deportivos.

Figura 1. Bandera olímpica



2. LA REALIDAD DEPORTIVA

2.1. El Olimpismo y sus principios

El olimpismo refleja dos grandes pilares del deporte: el compromiso y el liderazgo, ambos responsables de que existan torneos, concentraciones, récords mundiales, y a su vez, una gran cantidad de personas resilientes que se enfrentan a la posibilidad de una grave lesión, una crisis deportiva o la invitación a la retirada.

El Movimiento Olímpico es una gran idea aceptada por todos los que participan, tanto deportistas y técnicos como espectadores. Los Juegos Olímpicos se han convertido en uno de los acontecimientos más deseados de nuestro tiempo. En los JJOO de Río'16 participaron 11.400 atletas de 205 países y se vendieron un total de 4,8 millones de entradas. En Tokio'21 hubo un total de 80.000 voluntarios en la organización del evento y una participación de más de 11.000 deportistas pese a retrasar un año la celebración del evento debido a la situación generada por la COVID-19.

Los primeros Juegos Olímpicos modernos se celebraron por primera vez en 1896 en Atenas, Grecia. Dos años antes, un 23 de junio, se constituía el COI (Comité Olímpico Internacional) con el fin de promover el olimpismo en el mundo y coordinar las actividades del Movimiento Olímpico.

Pierre de Coubertin (1863-1937) concibió esta idea y la llevó a cabo. Para este estudioso investigador, la educación, la enseñanza y la pedagogía permitirían construir una sociedad mejor, más sana, donde predominase la democracia y la paz. Su interés en una reforma educativa hacia finales de 1889 tenía como motor el deporte. Quería mostrar a la sociedad de su tiempo la necesidad de implantar los ejercicios corporales y los juegos como parte de los contenidos escolares. Junto a otros estudiosos europeos, investigó y fundamentó esta reforma en todo lo aprendido en sus viajes por el mundo. La utilidad de la práctica deportiva en la formación del carácter era uno de los puntos clave para difundir sus múltiples potencialidades educativas.

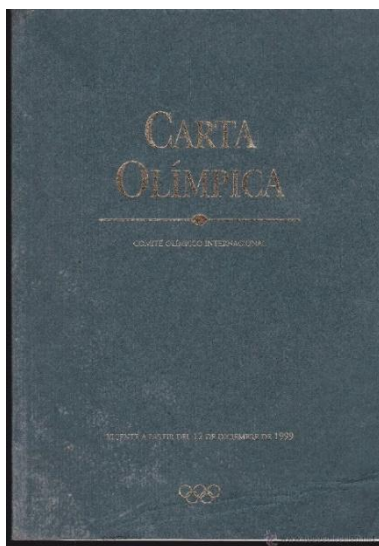
Capítulo 17. Construir un deporte sin violencia desde olimpismo

La Carta Olímpica, por tanto, rige la organización, la acción y el funcionamiento del Movimiento Olímpico y fija las condiciones de la celebración de los Juegos Olímpicos. En ella se describen los 6 principios fundamentales del Olimpismo los cuales, se entiende, fundan cualquier acción llevada a cabo por las instituciones deportivas. Esta gran idea de un deporte respetuoso, global e integrador se basa fundamentalmente en los grandes ejes del Derecho Natural (Suárez, 2018) como son:

- la igualdad de los hombres y mujeres
- la no discriminación
- la lucha contra cualquier tipo de abuso.

Más allá de determinar el camino a seguir, el Olimpismo no tiene ninguna autoridad de tipo técnico sobre el deporte, esa tarea les corresponde a las federaciones internacionales y nacionales, que tendrían que velar por la integridad de los y las deportistas en las decisiones que les afectan directamente. En los principios descritos en la Carta Olímpica (COI, 2004) queda reflejada la importancia que tiene construir un deporte sano y seguro que esté al servicio de las personas que lo practican (Figura 2).

Figura 2. Portada Carta Olímpica



A continuación, los 6 principios esenciales que describen los fundamentos del Olimpismo:

- **PRINCIPIO 1:** *“El Olimpismo es una filosofía de la vida, que exalta y combina en un conjunto armónico las cualidades del cuerpo, la voluntad y el espíritu. Al asociar el deporte con la cultura y la formación, el Olimpismo se propone crear un estilo de vida*

basado en la alegría del esfuerzo, el valor educativo del buen ejemplo y el respeto por los principios éticos fundamentales universales.”

- PRINCIPIO 2: *“El objetivo del Olimpismo es poner siempre el deporte al servicio del desarrollo armónico del hombre, con el fin de favorecer el establecimiento de una sociedad pacífica y comprometida con el mantenimiento de la dignidad humana.”*
- PRINCIPIO 3: *“El Movimiento Olímpico es la acción concertada, organizada, universal y permanente, ejercida bajo la autoridad suprema del COI, sobre todas las personas y entidades inspiradas por los valores del Olimpismo. Se extiende a los cinco continentes y alcanza su punto culminante en la reunión de los atletas del mundo en el gran festival del deporte que son los Juegos Olímpicos. Su símbolo está constituido por los cinco anillos entrelazados”.*
- PRINCIPIO 4: *“La práctica deportiva es un derecho humano. Toda persona debe tener la posibilidad de practicar deporte sin discriminación de ningún tipo y dentro del espíritu olímpico, que exige comprensión mutua, solidaridad y espíritu de amistad y de fair play. La organización, administración y gestión del deporte deben ser controladas por organizaciones deportivas independientes”.*
- PRINCIPIO 5: *“Cualquier forma de discriminación contra un país o una persona basada en consideraciones de raza, religión, política, sexo o de otro tipo es incompatible con la pertenencia al Movimiento Olímpico”.*
- PRINCIPIO 6: *“La pertenencia al Movimiento Olímpico exige ajustarse a la Carta Olímpica y contar con el reconocimiento del COI”.*

2.2. Datos sobre violencia en el deporte

Resulta curioso que los seis principios básicos del Movimiento Olímpico estén relacionados con la idea del deporte como un derecho humano, un nexo de unión entre naciones, una forma de desarrollo integral de la persona o como un elemento favorecedor de una sociedad pacífica y armónica alejada de cualquier tipo de discriminación. Sin embargo, la realidad que viven algunos deportistas durante su carrera deportiva o la realidad que reflejan gradas, estadios o medios de comunicación en sus titulares, algunas veces, difiere bastante de la idea de deporte como elemento unificador de razas, países o personas.

A pesar de que la Carta Olímpica coloca en el centro de sus actuaciones a los deportistas, no dejan de ser llamativos los acontecimientos ocurridos durante la última década, los cuales dejan entrever que el Olimpismo ha ido evolucionando, del mismo modo que lo han hecho las sociedades mundiales, hacia un movimiento que dista mucho de ser transparente, libre o favorecedor del desarrollo integral del ser humano. Escándalos como los

vivididos en los últimos JJOO de invierno¹, el caso Larry Nassar², la participación de los deportistas rusos bajo la bandera "ROC" - las siglas en inglés del Comité Olímpico Ruso - o la retirada de Simone Biles por anteponer su salud física y mental a un trozo de metal, han revolucionado el mundo del deporte.

Voces a favor y en contra, voces unificadoras o voces disuasorias, dentro y fuera del deporte, han propiciado que el mundo empiece a ver y entender el deporte de manera completamente diferente a lo expresado en los seis principios sobre los que se creó el Olimpismo. Durante los últimos ciclos olímpicos algunos de los mejores deportistas del mundo se hayan retirado antes de tiempo o hayan abandonado el deporte afirmando que la presión, la competición y la salud mental prevalecen al reconocimiento público o los millones de dólares que puedan ganar por un contrato publicitario, puede chocar con la idea preconcebida que tiene la mayor parte de la población mundial, sobre que el deporte es valentía, coraje, fuerza y sacrificio.

Sin embargo, es cierto que el Movimiento Olímpico se erigió como un elemento heroico, valiente y con fuerza para cambiar el rumbo de la historia mundial. Pero si quienes conforman el entramado deportivo, quienes lo diseñan, dirigen y toman las decisiones no son capaces de anteponer la salud física y mental, el bienestar y la capacidad de decisión de sus deportistas, a las medallas, las metas invencibles, los conflictos políticos o los contratos multimillonarios, el deporte en sí pasa a convertirse en un espacio hostil y maltratador para la figura del deportista, y se aleja de esa idea conciliadora del Olimpismo como filosofía de vida de la que hace gala el COI.

Ante los acontecimientos sucedidos en las dos últimas citas olímpicas, asociaciones como Oro, Plata y Bronce, entre muchas otras de carácter nacional e internacional, sentimos preocupación sobre el rumbo que está tomando el deporte al más alto nivel. Si tenemos en cuenta las cifras que presentó el Consejo de Europa en el año 2016, donde afirmaba que 1 de cada 5 niños que practica deporte en Europa había sufrido abuso sexual durante su carrera deportiva, vemos que la situación parece inclinarse hacia ese lado de la balanza donde "todo vale para conseguir medallas". Este parece ser el mensaje a seguir dentro del mundo deportivo actual.

Si se analizan, cinco años después, los datos obtenidos del proyecto Child Abuse in Sport European Statistics (CASES), con cifras similares a las facilitadas por el Consejo de

¹ La patinadora rusa Kamila Valieva dio positivo en un control antidoping realizado por la Agencia Rusa Antidopaje durante el mes de diciembre. En los JJOO de invierno en Beijing la Rusada le levanta la sanción y bajo el amparo del COI se le permite seguir participando en los juegos olímpicos de invierno.

² La autora desarrollará el Caso Larry Nassar en el capítulo 2.4.

Europa, cabría pensar que poco o nada ha cambiado dentro del deporte, sin embargo, que entidades nacionales e internacionales apoyen y financien este tipo de investigaciones cuyo objetivo principal es proporcionar datos objetivos sobre la violencia, abuso y maltrato dentro del deporte, nos hace pensar que el entorno deportivo y sus agentes han sido capaces de escuchar al deportista y ponerlo en el centro de sus decisiones.

A continuación, se ofrece al lector algunos de los datos y conclusiones más relevantes sobre el proyecto CASES (Figura 3):

- Participaron en el estudio más de 10 000 personas de países de toda Europa: Bélgica, Austria, Alemania, Rumanía, Reino Unido y España.
- Se elaboró un cuestionario dirigido a personas adultas donde se les preguntaba por su experiencia en el deporte organizado durante su infancia y/o adolescencia, es decir, antes de cumplir los 18 años.
- En España la muestra fue de un total de 1472 personas que respondieron a las preguntas en referencia a los siguientes tipos de violencia interpersonal (IVAC): violencia psicológica, violencia física, negligencia y violencia sexual.

Violencia psicológica: Comportamientos que causan daño a la salud psicológica o al desarrollo social de un joven.

- Ignorar o excluir.
- Criticar la apariencia física.
- Gritar, insultar, amenazar.
- Abusar verbalmente.
- Expulsar por razones ajenas al rendimiento.
- Obligar a participar en ceremonias de iniciación con objetivo de humillar o degradar.

Violencia física: Comportamientos que provocan daños físicos.

- Ordenar a hacer ejercicio como castigo.
- Golpear, abofetear, empujar.
- Forzar a entrenar con una lesión o enfermedad.
- Forzar a competir con una lesión o enfermedad.
- Ordenar entrenar con una intensidad o frecuencia potencialmente perjudicial para la salud del deportista.
- Forzar a tomar sustancias para controlar peso/tamaño corporal.
- Forzar a participar en ceremonias de iniciación que implican palizas, estrangulación, consumo excesivo de alcohol.

Negligencia: No satisfacer las necesidades físicas y psicológicas básicas poniendo en riesgo la salud del niño, niña o adolescente.

- Forzar a entrenar en condiciones inseguras por clima, instalaciones o equipamientos que ignoren las reglas de seguridad.
- No proporcionar el equipo apropiado para rendir adecuadamente.
- No proporcionar el apoyo adecuado para garantizar el bienestar básico.
- Supervisar de manera inadecuada.
- No recibir atención médica apropiada cuando es necesaria.
- Forzar a ausentarse del colegio para participar en otras actividades.

Violencia sexual: Comportamientos de naturaleza sexual no deseados o coaccionados con o sin contacto corporal.

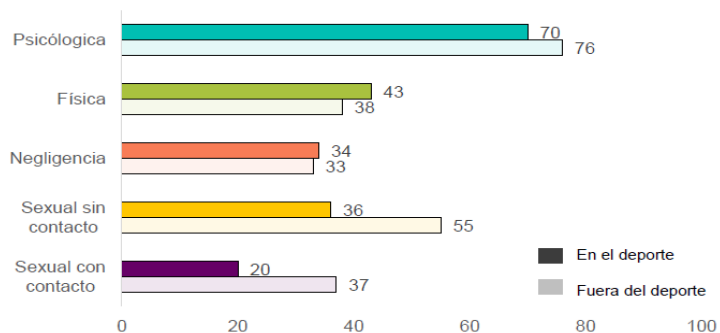
- Someterse a miradas inapropiadas o lascivas.
- Realizar comentarios obscenos o sexuales.
- Exhibirse en persona o por vía on-line.
- Ordenar ver, reproducir o compartir imágenes, vídeos o mensajes de texto sexuales.
- Compartir imágenes o vídeos, sexuales o sexualizados, de otra persona.
- Ordenar o forzar a desnudarse.
- Pedir, ordenar o forzar a realizar actos sexuales sin consentimiento y para placer de otra persona.
- Forzar a participar en ceremonias de iniciación o rituales de naturaleza sexual que incluyen actividades degradantes o nocivas de naturaleza sexual.

Los resultados que se obtuvieron de este estudio en España pone de manifiesto que un 78% de la muestra encuestada ha sufrido al menos una experiencia de violencia interpersonal en su práctica deportiva cuando era menor de edad. Siendo la violencia psicológica la más común (70%), seguida de la violencia física (43%), negligencia (34%), violencia sexual sin contacto (36%) y violencia sexual con contacto (20%).

En el estudio se analizaron los diferentes niveles de rendimiento deportivo (internacional, nacional, regional, club, recreativo) para poder observar así si existían o no diferencias. La prevalencia en todos los tipos de IVAC es menor en el nivel recreativo y mayor a nivel internacional, destacando que la violencia psicológica es la más utilizada a todos los niveles.

Otro resultado importante destaca que los hombres (81%) han sufrido un mayor porcentaje de violencia interpersonal que las mujeres (75%) en todos los tipos de IVAC estudiados. Esto demuestra que la estimación que hacía el Consejo de Europa hace unos años de que 1 de cada 5 niños o niñas sufre abuso sexual es una realidad que existe en la actualidad deportiva.

Figura 3. Prevalencia de cada IVAC en el deporte y fuera del deporte (CASES, 2021)



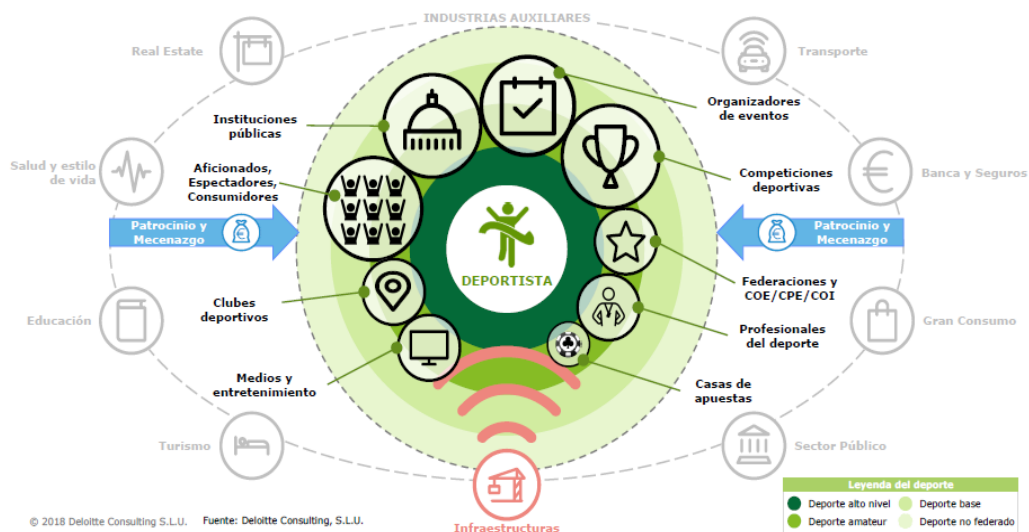
3. ELEMENTOS DEL SISTEMA DEPORTIVO COMO AGENTES PROTECTORES

¿Por qué hay violencia en los espacios deportivos? ¿Quiénes son los responsables de que se produzca violencia en el deporte? ¿Cómo es posible que el deporte sostenga un entramado que daña la integridad de quienes lo practican? Asociaciones como Oro, Plata y Bronce al igual que otros organismos tanto en España como en el resto del mundo tratan de encontrar respuestas y soluciones a favor de un deporte sin violencia.

Los principios que promueve el olimpismo son una guía que favorece la creación de entornos deportivos donde prime la integridad de las personas por encima de cualquier otra cosa. Es importante abrir la mirada a los agentes que intervienen en el deporte para buscar soluciones y alternativas al uso de la violencia. Conocer el funcionamiento del sistema es necesario para encontrar las brechas que potencian la aparición de situaciones abusivas y/o violentas, a la vez que nos ofrece la oportunidad de investigar los espacios y agentes con los que colaborar en materia de protección y seguridad deportiva.

El sistema deportivo es definido como "una entidad compleja que preserva su identidad pese a los cambios que se producen en ella o en su entorno" y que al mismo tiempo "está formada por un conjunto de elementos, que son los componentes básicos del sistema, y por las relaciones existentes entre ellos, así como con su entorno" (Aracil, 1986). En el estudio de Martín et al., (2018) para la compañía Deloitte Consulting realizaba un estudio comparativo internacional de los modelos de deporte de alto nivel (Figura 4).

Figura 4. Ecosistema del deporte en España (Martín et al., 2018)



Dentro de un sistema deportivo cabe destacar los siguientes elementos (Guzmán, 2006):

- El **ordenamiento jurídico del sistema deportivo**: es el marco que reúne y concede un cierto orden, determina las relaciones y define la normativa por la que se rige el sistema deportivo en su conjunto y cada uno de los elementos que lo conforman.
- La **estructura deportiva**: está configurada por el sector público, el sector privado sin ánimo de lucro representado por las asociaciones deportivas y el sector privado mercantil.
- La **infraestructura deportiva**: es el equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades deportivas, la titularidad puede ser pública o privada. El medio natural se incluye como espacio deportivo.
- Los **recursos económicos**: subvenciones, patrocinios y cuotas, también se incluyen derechos de imagen y la retransmisión de los eventos tanto en televisión como en plataformas digitales.
- Los **recursos humanos**: dirigentes, técnicos, representantes, deportistas, fisioterapeutas y médicos deportivos, psicólogos/as deportivos, coach, familiares, voluntarios, personal auxiliar.

No existe un único sistema deportivo, cada uno se configura de una manera dependiendo de las relaciones que se generen entre los diferentes agentes que lo configuran:

1. Las federaciones deportivas: autonómicas, nacionales e internacionales

2. Deportistas: federados y no federados
3. Clubes y asociaciones deportivas
4. Espacios e instalaciones deportivas: públicas o privadas, en espacios abiertos o cerrados
5. Entorno familiar del deportista, espectadores y aficionados.
6. Instituciones sociales: organizaciones públicas (patronatos, concejalías, delegaciones autonómicas, secretarías de Estado), como empresas privadas
7. Medios de comunicación y plataformas digitales

Estos agentes están conectados entre sí por un nexo común que, principalmente, es la competición deportiva, acogiendo así desde el deporte recreativo, amateur o de base hasta el deporte de élite y profesional. También hay una gran cantidad de deportistas que no compiten, aquellos que realizan actividades deportivas en la escuela tanto en la asignatura de Educación Física como en las actividades complementarias o extraescolares, al igual que los usuarios de campamentos de verano.

Todos estos elementos se interrelacionan de una forma muy concreta desde el punto de vista de los siguientes factores:

- La **jerarquía**: es la ordenación de las personas de forma escalonada y subordinante según un criterio de mayor o menor importancia dentro de una organización o sistema.
- La **cultura deportiva**: son el conjunto de normas, comportamientos, hábitos, actitudes y valores que se hacen explícitos mediante la ejercitación de la práctica deportiva dentro de un determinado grupo de personas organizado.
- El **método**: son el conjunto de estrategias y herramientas que se utilizan para llegar a un objetivo preciso.

3.1. El deportista en el centro de las decisiones

En las últimas décadas se han conocido algunos casos de abusos en el deporte. Cabe destacar el mayor escándalo de abuso sexual que ha habido hasta la fecha en el deporte: el caso Larry Nassar. Aprovechando su cargo como fisioterapeuta del equipo de gimnasia artística estadounidense, perpetró abusos sexuales a más de 500 víctimas durante más de 25 años.

La primera denuncia data de 1997 cuando dos adolescentes reportan tratamientos “poco usuales” al entrenador jefe del equipo de gimnasia de la Universidad de Michigan. Las denuncias se archivan y el primer entrenador aparta a las deportistas de la competición como castigo. En 2004, Rachael Denhollander denuncia formalmente ante la USAG a Larry Nassar. Pierde a sus amigos más cercanos, su comunidad le da la espalda, la federación la tacha de oportunista y silencian su caso con amenazas sobre su carrera profesional. En 2015 Maggie

Nichols hace llegar a Rhonda Faehn una denuncia por abusos sexuales por parte de L.Nassar, encargada del programa femenino. Ella lo reporta a Steve Penny, director general de USAG. El resultado es que, de nuevo, apartan a la gimnasta de la competición y no la permiten participar en los JJOO de Río'16. En 2016 R. Denhollander habla con el periódico The Indiannapolis Star, el cual lleva 12 años recabando información sobre el caso de abusos sexuales en la gimnasia artística estadounidense.

A pesar de que la primera denuncia se realiza en 1997, no es hasta el año 2016 cuando la prensa señala a la USAG como principal responsable de los hechos cuando realmente se empieza a tener conciencia de la magnitud del problema. A partir de que se hacen eco los medios de comunicación, los agentes del sistema deportivo implicados en la salvaguardia de las deportistas se ponen en marcha:

- En enero 2017 la USAG crea el primer documento para prevenir el abuso en la gimnasia.
- Aparecen más denuncias sobre Larry Nassar.
- En diciembre de 2017 se celebra el juicio con 156 víctimas declarando frente a Larry Nassar, el cual se declara culpable.
- En 2018 la USAG se declara en bancarrota, ya que tiene que indemnizar a todas las víctimas que declararon en el juicio.

Es la primera vez en la historia del derecho estadounidense que se permite a las víctimas (y a quien quisiera aportar información sobre el caso) declarar contra el acusado durante el proceso judicial que duró más de 20 días. También, por primera vez en la historia del deporte moderno, una federación y un organismo olímpico se han visto obligados a pagar a las víctimas por el trato vejatorio y abusivo recibido bajo su supervisión.

A lo largo de este proceso de casi veinte años ¿cuántas veces se colocó a las deportistas en el centro de las decisiones que se tomaron? ¿Cuántos agentes del entorno deportivo estuvieron implicados? La reflexión es larga y pone en cuestionamiento la manera de funcionar de un sistema deportivo que se rige por una jerarquía muy concreta, una cultura que favorece determinados comportamientos y un método que castiga a quienes denuncian el abuso o la violencia ejercida en el espacio deportivo.

- **La jerarquía** es rígida y piramidal, donde los altos cargos toman las decisiones que afectan directamente a los y las deportistas sin considerar su bienestar, salud integral y salvaguardia. La federación toma decisiones en base a la financiación, los resultados deportivos y la reputación del organismo. Deportistas y familias se encuentran al final de la jerarquía. Los medios de comunicación y seleccionadores de otros deportes defienden a la federación nacional por encima del testimonio de las víctimas. El sistema de universidades estatales estadounidense ha visto durante años los comportamientos abusivos y ha desprotegido a las deportistas sin ser capaz de denunciar o posicionarse ante este tipo de abusos.

- **La cultura** se basa en el abuso de poder. Se acepta que la comunicación entre los diferentes estamentos de la jerarquía no existe, la información solo se mueve entre cúpula y seleccionador o directivos. No hay una toma de decisiones transparente. Se utilizan los sobornos y el chantaje para silenciar la mala praxis y el abuso.
- **El método** utilizado es el castigo, silencia a todas aquellas personas que son críticas con el sistema, se las aparta de él y se las sanciona con la no participación en los eventos deportivos, pese a tener los resultados y las marcas que acreditan su puesto para participar en ellos. Se culpabiliza a la víctima y el sistema no responsabiliza a los agentes que forman el entorno deportivo de los deportistas.

4. CONCLUSIONES

1. El Olimpismo promueve la idea de un deporte donde se ensalcen valores como el respeto, la cooperación y el bienestar basándose en los grandes ejes del Derecho Natural: la igualdad de los hombres y mujeres, la no discriminación y la lucha contra cualquier tipo de abuso.
2. La Carta Olímpica refuerza el compromiso hacia el cuidado y la protección de los y las deportistas a través de los 6 Principios Fundamentales del Olimpismo y, lo que es más significativo, por los convenios internacionales de los Derechos Humanos a los que se refiere textualmente.
3. El Consejo de Europa estima que 1 de cada 5 menores de edad sufre abuso sexual en el deporte, dato que se ha confirmado gracias a los resultados del proyecto europeo Child Abuse in Sport European Statistics (CASES) publicado en el año 2021.
4. Los datos obtenidos manifiestan que en el deporte en España la violencia psicológica es la más común (70%), seguida de la violencia física (43%), negligencia (34%), violencia sexual sin contacto (36%) y violencia sexual con contacto (20%).
5. El ordenamiento jurídico del sistema deportivo, la estructura e infraestructura, los recursos económicos y humanos permiten conocer el funcionamiento del sistema deportivo y encontrar soluciones ante las situaciones de abuso y violencia.
6. La competición deportiva es el nexo de unión de los diferentes agentes configuran el sistema deportivo. Entender cómo se relacionan las instituciones públicas y privadas, las federaciones, los clubes, las asociaciones con los espacios deportivos, las familias, el público y los medios de comunicación va a ofrecer información acerca de las decisiones que se toman en relación a la integridad física e intelectual de la persona y la construcción de espacios deportivos seguros y sin violencia los y las deportistas.

7. Los agentes del deporte deben conocer las relaciones generadas a partir de la jerarquía, la cultura y el método que rigen el sistema deportivo en el que se mueven para, de esta forma, cuestionar y transformar aquellas situaciones que no benefician al desarrollo integral y vulneran los derechos universales de niños, niñas y adolescentes.
8. El caso Larry Nassar, ha dejado más de 500 víctimas a sus espaldas. Las decisiones que se tomaron por parte de los agentes del entorno deportivo no priorizaron la seguridad de las deportistas sino la reputación de la federación. Permitir una cultura basada en el abuso de poder es responsabilidad de un sistema deportivo que no se rige por los principios del Olimpismo.
9. El deporte moderno ha hecho historia al tomar las decisiones pertinentes a favor de las deportistas víctimas de abusos sexuales. La aplicación de las leyes ha juzgado a quienes tenían la responsabilidad de proteger los derechos y la salud de las deportistas y no lo hicieron. El deporte ahora es un espacio más sano y seguro para todos los que participan en él.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Aracil, J. (1986). *Máquinas, sistemas y modelos*. Tecnos: Madrid.
- BBC News Mundo (11 febrero 2022). La patinadora rusa Kamila Valieva, primera en lograr un salto cuádruple, da positivo en prueba de dopaje. BBC News <https://www.bbc.com/mundo/deportes-60346440>
- Bolineaux, N. (2018, noviembre 19). How He Got Caught (Núm.1) [5] *En Believe*. Michigan Radio. <https://www.npr.org/2018/11/16/668629660/how-he-got-caught>
- COI (2004). Carta Olímpica.
- Martín, I., Vallbona, A., Valeri, X., Losada, I., Fernández, M., Benarroch, D., Martín, P., & Fernández S. (2018). Estudio comparativo internacional de los modelos de deporte de alto nivel. Deloitte Consulting Ecosistema del deporte en España (Deloitte Consulting S.L.U, 2018). <https://n9.cl/5ikbp>
- Domínguez, A. (14 de junio 2021). El Movimiento Olímpico. *Oro, plata y bronce*. <https://www.oroplataybronce.com/el-movimiento-olimpico/>
- Fasting, K. (2018). Violence against women in sport: definitions and prevalence. Breaking the cycle of inequality in sport, by fixing gender balance in sport and preventing violence against women. Zagreb, Croacia, 25 de octubre.
- Guzmán, S. (2006). Estructura, organización y planificación nacional del deporte: el Sistema Deportivo Español. *EF Deportes*, 10(92), 1-15. <https://www.efdeportes.com/efd92/sde.htm>
- Kirby, J. (16 de mayo 2018). The sex abuse scandal surrounding USA Gymnastics team doctor Larry Nassar, explained. *Vox*. <https://www.vox.com/identities/2018/1/19/16897722/sexual-abuse-usa-gymnastics-larry-nassar-explained>
- Molina, J.M. (2011). Visión del Olimpismo y sus repercusiones educativas entre universitarios de Magisterio de Educación Física, Grado de Educación Primaria y Grados de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte en la Región de Murcia, España.

- Suárez, O. (2018). La Inmunidad Olímpica. La violación de los derechos de los deportistas y la propuesta para la creación de un mecanismo jurídico de protección (*Tesis doctoral*) Universidad de Lleida, España.
- Hartill, M., Rulofs, B., Lang, M., Vertommen, T., Allroggen, M., Cirera, E., Diketmueller, R., Kampen, J., Khol, A., Martin, M., Nanu, I., Neeten, M., Sage, D., & Stativa, E. (2021). CASES: Child abuse in sport: European Statistics – Project Report, Ormskirk, UK: Edge Hill University. <https://n9.cl/m1w9w>
- Winowiecki E., Westrick J. (10 de diciembre de 2018). Larry Nassar's Survivors Speak, And Finally The World Listens — And Believes (Núm. 1) [8] *En Believe*. Michigan Radio. <https://n9.cl/bkp>